

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39024 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 315/2013 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Ballester-Coll, S.L., con CIF B22339683, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Carretera de Binéfar, n.º 35 de Tamarite de Litera.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado como tal al Abogado don Francisco Fernández López, con domicilio profesional en calle Fatas, n.º 6, 1.º I de Huesca, teléfonos 974244492 y 615970897, fax 974231679 y email ffernandez@icahuesca.net y f.fernandez@abogadosenhuesca.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto.

4.º No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. Las insinuaciones de crédito que se presenten en el Registro de Decanato y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas, dándosele el destino que organizativamente se decida. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

Huesca, 8 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130056334-1